UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 325 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 20 ABR. 2018

Visto el Informe Nº 005-2018-UNSCH-OGA-OAPER/AC de la Oficina de Administración de Personal sobre devolución de descuentos del Decreto de Urgencia Nº 037-94; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2º del Decreto de Urgencia Nº 037-94 establece otorgar, a partir del 1 de julio de 1994, una Bonificación Especial a los servidores de la administración pública ubicados en los niveles F-2, F-1, Profesionales, Técnicos y Auxiliares, así como al personal comprendido en la Escala Nº 11 del Decreto Supremo Nº 051-91-PCM que desempeñan cargos directivos o jefaturales, de conformidad a los montos señalados en el anexo que forma parte de referido Decreto de Urgencia.

Que, la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, precisa que, de acuerdo a lo establecido en el inciso b) del artículo 5 del Decreto de Urgencia 037-94, la bonificación a la que se refiere el artículo 2 de esa misma norma, no tiene carácter ni naturaleza remunerativa ni pensionable y no se encuentra afecta a cargas sociales. Asimismo, no constituye base de cálculo para el reajuste de la Compensación por Tiempo de Servicios o para cualquier otro tipo de bonificaciones, asignaciones o entregas. Las oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces deben velar por el adecuado cumplimiento de lo señalado en el presente párrafo.

Que, dicha disposición complementaria final dispuso la creación de la Comisión Especial encargada de evaluar, cuantificar y proponer recomendaciones para la devolución de los montos que los pliegos presupuestarios hubieran descontado respecto a la bonificación a que se refiere el artículo 2 del Decreto de Urgencia 037-94, desde su entrada en vigencia, respecto a los regímenes pensionarios de los Decretos Leyes 19990 y 20530;

Que, la Nonagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, mediante el Decreto Supremo N° 003-2018-EF reactiva la Comisión Especial, creada por la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, a fin de continuar con el proceso de evaluación y cuantificación correspondiente a la devolución de los montos que los pliegos presupuestarios hubieren descontado respecto a la bonificación a que se refiere el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 037-94, desde su entrada en vigencia, respecto a los regímenes pensionarios de los Decretos Leyes N°s. 19990 y 20530;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 325 -2018-UNSCH-R

Que, con el Informe Nº 005-2018- UNSCH-OGA-OAPER/AC, la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración ha elevado la información determinada en el "Formato de Devolución de los Descuentos del Decreto de Urgencia N° 037-94", con un total de 13 servidores beneficiarios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco del Decreto Supremo N° 003-2018-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la información determinada en el "Formato de Devolución de los Descuentos del Decreto de Urgencia N° 037-94", con un total de 13 servidores beneficiarios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de conformidad con el Decreto Supremo N° 003-2018-EF, el cual en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- REMITIR la presente resolución y la información correspondiente a la Secretaría Técnica de la Comisión Especial reactivada por la Nonagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, en medio físico y magnético.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Mgt. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

CAZP/oegj.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 325 -2018-UNSCH-R

-03-

ANEXO

MONTOS TOTALES DE APORTACIONES DESCONTADAS DEL DU. 037-94

N°	TIPO DE DOCU-MENTO	N° DOCUMEN-TO/DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	MONTOS TOTALES RECONOCI-DOS A SER DEVUELTOS (S/)
001	01	28206826	BUITRÓN	TORRES	MARCELINO	7,425.42
002	01	28226719	CALLE	HUAMÁN	Meri	3,706.94
003	01	28217957	CHOQUE	RODRÍGUEZ	VICTORIA	8,285.40
004	01	28223440	CUETO	CÁRDENAS	MARÍA GLORIA	4,789.20
005	01	28203433	CURI	RIVEROS	PEDRO ESTEBAN	4,898.97
006	01	28223787	FLORES	YAURI	NAZARIO	4,011.60
007	01	28223787	GIL	PÉREZ	VÍCTOR JUAN	5,445.70
008	01	19995884	LAZO	SOSA	LARRY	5,598.32
009	01	28201402	LUDEÑA	GONZÁLEZ	CARLOS EDUARDO	6,799.69
010	01	28210961	OSNAYO	GUILLEN	CESAR	3,947.79
011	01	28203416	PALOMINO	ONCEBAY	VALERIANA	4,606.15
012	01	10136406	PALOMINO	PEDRAZA	MAURO WASHINGTON	6,419.40
013	01	28310369	SULCA	VEGA	MARCELINO	8,108.74

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Dr. Homero Ango Aguilar
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Abog. Carlos A. Zarzosa Palomino
SECRETARIO GENERAL